

ORDENANZA N° 966/97

Ratifica acta acuerdo e/ DEM y PEP, financiamiento de la obra Ampliación Planta Potabilizadora El Tropezón y Adecuación Toma de Agua Río Grande.

Sanción: 20 de noviembre de 1997.

VISTO:

El Acta Acuerdo firmada entre el Sr. Gobernador de la Provincia y el Sr. Intendente de la Municipalidad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objeto solucionar la problemática generada por la actual demanda de servicios de agua potable por parte de la población de Río Grande;

que se hace imprescindible la financiación por parte del Gobierno Provincial para ejecutar la obra "Ampliación de la Planta Potabilizadora El Tropezón" y "Adecuación Toma de Agua Río Grande;

que la Provincia otorgará un financiamiento de pesos un millón doscientos noventa y nueve mil ochocientos trece con treinta y ocho centavos (\$ 1.299.813,38);

que el Municipio tendrá a su cargo la realización de todos los trámites para la implementación del llamado a Licitación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFICASE en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre el Sr. Intendente Municipal del ciudad de Río Grande y el Sr. Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con referencia al financiamiento de la obra "Ampliación Planta Potabilizadora El Tropezón" y "Adecuación Toma de Agua Río Grande" que como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º) AMPLIASE el Calculo de Recursos en la suma de \$1.299.813,38 (pesos un millón doscientos noventa y nueve mil ochocientos trece con treinta y ocho centavos), en concepto de aporte no reintegrable - cuenta Ampliación Planta Potabilizadora El Tropezón y Adecuación Toma de Agua Río Grande.

Art. 3º) AMPLIASE el Presupuesto de Gastos en la suma de \$1.299.813,38 (pesos un millón doscientos noventa y nueve mil ochocientos trece con treinta y ocho centavos), en la Partida Ampliación Planta Potabilizadora El Tropezón y Adecuación Toma de Agua Río Grande - Trabajos Públicos - Erogaciones de Capital.

Art. 4º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1997.